173175

SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008286

AB. MELBA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se ha presentado a este Despacho la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **ZEMOS LED SOUTH AMERICA S.A. ZEMLEDSOUTH**, otorgada ante la Notaría *Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil, el 9 de abril del 2018, con la solicitud de su aprobación;*

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido el informe favorable contenido en el Memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0999-M**, de 13 de septiembre del 2018, *para la aprobación solicitada;*

***EN** ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0186 del 4 de septiembre del 2018;*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio del cantón Samborondón a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de la compañía ***ZEMOS LED SOUTH AMERICA S.A. ZEMLEDSOUTH***; *y,* ***b)*** *la* reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0999-M** *de 13 de septiembre del 2018, emitido* por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres *días consecutivos*, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de *la presente Resolución y siente razón de esta* anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de *la Propiedad del domicilio actual y el de la constitución* de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentarán *razón de lo actuado; y, c) Que* el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y *firmada en la* Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 13 de septiembre del 2018.

AB. MELBA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS (E)

DLCS / AMR
Exp. No. 173175
Trámite # 31746 0041-18

N° TRAMITE: 31746-0041-18 21/03/18 1:41:
DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.280
FECHA DE REPERTORIO:18/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:12:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00008286,** dictada el **13 de septiembre del 2018,** por el **Subdirector de Actos Societarios (E),** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del cantón Samborondón a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas** de la compañía **ZEMOS LED SOUTH AMERICA S.A. ZEMLEDSOUTH,** de fojas **12.730 a 12.761,** Registro Mercantil número **1.119. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12280

Guayaquil, 20 de marzo de 2019

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0555866